

INFORME PRELIMINAR DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

Ministerio de Desarrollo Humano

Contenido

RENDICIÓN DE CUENTAS 2025	3
1. DATOS GENERALES	3
1.1 Ámbito Jurídico:	3
1.2 Alineación Institucional:	5
1.3 Alineación Estratégica al Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025	5
1.4 Objetivos Estratégicos Institucionales	5
2. CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	6
2.1 INCLUSIÓN SOCIAL: SISTEMA DE PROTECCIÓN ESPECIAL EN EL CICLO DE VIDA	6
2.1.1 Principales logros alcanzados en el programa de “Sistema de Protección Especial en el Ciclo de Vida” en el año 2025.....	6
2.1.2 Coberturas por servicios del programa de “Sistema de Protección Especial en el Ciclo de Vida”	8
2.2 INCLUSIÓN SOCIAL: DESARROLLO INFANTIL.....	8
2.2.1 Principales logros alcanzados en los “Servicios de Desarrollo Infantil Integral” en el año 2025	9
2.2.2 Coberturas por servicio en “Desarrollo Infantil Integral”	9
2.3 INCLUSIÓN SOCIAL: GESTIÓN INTERGENERACIONAL	10
2.3.1 Principales logros alcanzados	10
2.3.2 Coberturas por servicios del programa de “Atención Gerontológica”	12
2.4 INCLUSIÓN SOCIAL: ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDADES	12
2.4.1 Principales logros alcanzados en el programa de “Sistema de Atención Integral a Personas con Discapacidades”	13
2.4.2 Coberturas por servicios del programa de “Sistema de Atención Integral a Personas con Discapacidades”	15
2.5 DESARROLLO ECONÓMICO: PROTECCIÓN SOCIAL A LA FAMILIA Y ASEGURAMIENTO NO CONTRIBUTIVO.....	16
2.5.1 Principales logros alcanzados en el Sistema de Protección Social Integral.....	16
2.5.2 Coberturas del programa de “Sistema de Protección Social”	17
2.6 DESARROLLO ECONÓMICO: EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO ...	23
2.6.1 Principales logros alcanzados en el programa de “Emprendimientos y Gestión del Conocimiento”	23
2.7 ESTRATÉGICO Y REGULACIÓN: ARTICULACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN	25
2.7.1 Principales logros alcanzados en el programa de Gestión Territorial y Participación en el año 2025.....	26
2.7.2 Cobertura del Servicio de Acompañamiento Familiar en el año 2025:.....	28
2.8 ESTRATÉGICO Y REGULACIÓN: FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	29
2.8.1 Principales logros alcanzados en el programa de “Coordinación en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas”	29
3. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPATIVO, APROBADO Y EJECUTADO	31

RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

1. DATOS GENERALES

El Ministerio de Desarrollo Humano (MDH) para el cumplimiento de su gestión institucional propone y ejecuta políticas fundamentadas con el desarrollo integral, protección especial, aseguramiento no contributivo, promoción y movilidad social de los ciudadanos con énfasis en los grupos de atención prioritaria y aquellos que se encuentran en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad.

1.1 Ámbito Jurídico:

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 154, numeral 1, establece: *“A las Ministras y Ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión”*.

El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán, solamente, las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley.

El artículo 340 establece que el sistema nacional de inclusión y equidad social es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo. El sistema se articulará al Plan Nacional de Desarrollo y al sistema nacional descentralizado de planificación participativa; se guiará por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.

El sistema se compone de los ámbitos de la educación, salud, seguridad social, gestión de riesgos, cultura física y deporte, hábitat y vivienda, cultura, comunicación e información, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, población, seguridad humana y transporte.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su artículo 89, define a la rendición de cuentas, *“como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”*.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 580 de 23 de agosto de 2007, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 158 de 29 de agosto de 2007, se cambió la denominación del Ministerio de Bienestar Social a Ministerio de Inclusión Económica y Social, y se establece, entre otros aspectos, lo siguiente:

“Art. 2.- Le corresponde al Ministerio de Inclusión Económica y Social: a. Promover y fomentar activamente la inclusión económica y social de la población, de tal forma que se asegure el logro de una adecuada calidad de vida para todos los ciudadanos y ciudadanas, mediante la eliminación de aquellas condiciones, mecanismos o procesos que restringen la libertad de participar en la vida económica, social y política de la comunidad y que permiten, facilitan o promueven que ciertos individuos o grupos de la sociedad sean despojados de la titularidad de sus derechos económicos y sociales, y apartados, rechazados o excluidos de las posibilidades de acceder y disfrutar de los beneficios y oportunidades que brinda el sistema de instituciones económicas y sociales; b. Promover la atención integral de la población a lo largo de su ciclo de vida (niñez, adolescencia, juventud, adultos, adultos mayores), priorizando sus acciones en aquellos individuos o grupos que viven en situación de exclusión, discriminación, pobreza o vulnerabilidad”.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 60 del 24 de julio de 2025, el Presidente Constitucional del Ecuador dispuso en su artículo 1: *“(…) Disponer a la Secretaría General de la Administración Pública y Gabinete de la Presidencia de la República que inicie la fase de decisión estratégica para las siguientes reformas institucionales a la Función Ejecutiva:*

Fusiones:

8. La Secretaría Técnica Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil se fusiona al Ministerio de Inclusión Económica y Social”.

Con Decreto Ejecutivo 96 del 14 de agosto de 2025, el Presidente Constitucional del Ecuador dispuso en su artículo 1: *“(…) Fusiónesse por absorción al Ministerio de Inclusión Económica Social la Secretaría Técnica Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil misma que será integrada a su estructura orgánica para el ejercicio de las competencias, atribuciones y fusiones, que le sean asignadas, debiendo garantizarse para ello la desconcentración de los procesos sustantivos, conforme se determine en la fase de implementación de la reforma institucional.*

Artículo 2.- Una vez concluido el proceso de fusión por absorción, modifíquese la denominación del Ministerio de Inclusión Económica y Social a “Ministerio de Desarrollo Humano”, el cual asumirá todas las competencias, atribuciones, funciones representaciones y delegaciones constantes en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente que le correspondían a la Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil”¹.

Con Decreto Ejecutivo No. 220 de 18 de noviembre de 2025, el señor Presidente Constitucional de la República designó a la magister Zaida Elizabeth Rovira Jurado, como Ministra de Desarrollo Humano.

¹ En este marco, los resultados de gestión correspondientes a las competencias, atribuciones y funciones asumidas de la Secretaría Técnica Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil, ahora integrada a la estructura orgánica del Ministerio de Desarrollo Humano como Subsecretaría de Política Pública, Regulación y Control, se reportan en el numeral 2.8 del presente informe.

1.2 Alineación Institucional:

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 030 de 16 de junio de 2020, se expidió la Reforma Integral al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, en el que, entre otros aspectos, determina:

Misión:

Definir y ejecutar políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y servicios de calidad y con calidez, para la inclusión económica y social, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y la población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo y cuidado durante el ciclo de vida, la movilidad social ascendente y fortaleciendo a la economía popular y solidaria.

Visión:

Ser el referente regional y nacional en la definición y ejecución de políticas de inclusión económica y social, contribuyendo a la superación de las brechas de desigualdad; a través de la construcción conjunta del Buen Vivir para la población ecuatoriana.

1.3 Alineación Estratégica al Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025

Los Planes, Programas y Proyectos del Ministerio de Desarrollo Humano – MDH, se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2024 – 2025 “El Nuevo Ecuador”.

Eje Social

Objetivo 1

Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.

Política 1.1

Contribuir a la reducción de la pobreza y pobreza extrema.

Política 1.2

Garantizar la inclusión social de las personas y grupos de atención prioritaria durante su ciclo de vida.

1.4 Objetivos Estratégicos Institucionales

Los siguientes objetivos estratégicos guían la gestión de la Institución:

- Incrementar el acceso y calidad de los servicios de inclusión social con énfasis en los grupos de atención prioritaria y la población que se encuentra en pobreza o vulnerabilidad, para reducir las brechas existentes.
- Incrementar la promoción del desarrollo integral de la población que requiere de los servicios de inclusión social, durante el ciclo de vida, así como la corresponsabilidad de las familias y comunidad ligadas a la prestación de los servicios que brinda el MIES.
- Incrementar las intervenciones de prevención en el ámbito de la protección especial para la población susceptible de vulneración de derechos.
- Incrementar la inclusión económica de la población en situación de pobreza a través del fortalecimiento de la Economía Popular y Solidaria desde una perspectiva territorial,

- articulación de redes de actores de la economía popular y solidaria, e inserción en el cambio de la matriz productiva, como un mecanismo para la superación de desigualdades.
- Incrementar la movilidad ascendente de las personas y las familias en condiciones de vulnerabilidad y extrema pobreza a través de transferencias monetarias y el fortalecimiento de sus capacidades para concretar un proyecto de vida que les permita salir de su situación de pobreza.
 - Fortalecer las capacidades institucionales.

2. CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

2.1 INCLUSIÓN SOCIAL: SISTEMA DE PROTECCIÓN ESPECIAL EN EL CICLO DE VIDA

Introducción

El Ministerio de Desarrollo Humano es el ente rector de las políticas públicas en materia de protección, inclusión, movilidad social y económica para primera infancia, niñez y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, protección especial en el ciclo de vida, personas con discapacidad, aseguramiento no contributivo, actores de la economía popular y solidaria, con énfasis en aquella población que se encuentra en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad y grupos de atención prioritaria.

Objetivo del Programa

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, expedida mediante Acuerdo Ministerial No.030, de 16 de junio de 2020, establece como misión de la Subsecretaría de Protección Especial: *“Planificar, articular y evaluar políticas, planes, programas, estrategias, proyectos y servicios en el ámbito de la protección especial, a través de la prevención de vulneración de derechos, protección y apoyo en la restitución de derechos de las y los ciudadanos en todo su ciclo de vida, con énfasis en niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, que se encuentran en situación de pobreza, extrema pobreza, vulnerabilidad, y grupos de atención prioritaria, fomentando la corresponsabilidad ciudadana”.*

2.1.1 Principales logros alcanzados en el programa de “Sistema de Protección Especial en el Ciclo de Vida” en el año 2025.

Gestión de adopciones:

- Se brindó información y orientación a 604 familias interesadas en el proceso de adopción, registrándose 346 familias solicitantes, de las cuales 217 fueron entrevistadas, avanzando significativamente en la ruta de adopción.
- Se implementaron 6 cursos de formación continua de 40 horas cada uno, con la participación de 170 familias, fortaleciendo capacidades y preparación para la adopción.
- Se gestionaron 103 solicitudes de adopción y se realizaron 111 estudios de hogar; como resultado, se declaró la idoneidad de 88 familias para asumir la responsabilidad de adopción.

- Se incorporaron 87 familias al Comité de Asignación Familiar (CAF), permitiendo el análisis de perfiles y necesidades de niñas, niños y adolescentes para optimizar la asignación familiar.
- Se emitieron 123 declaratorias de adoptabilidad, asegurando la continuidad en los procesos de restitución del derecho a vivir en familia.
- Se efectuaron 84 adopciones nacionales y 6 adopciones internacionales, consolidando la restitución del derecho de niñas, niños y adolescentes a crecer en un entorno familiar protector.
- Se fortaleció la cooperación internacional mediante la participación de 11 organismos intermediarios de Italia, Estados Unidos, España y Francia, mejorando la gestión de casos de adopción
- Se restituyó el derecho de 4.661 niñas, niños y adolescentes trabajadores, mediante procesos integrales de atención y desvinculación del trabajo infantil.
- Se logró que 1.047 personas, entre niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, dejaran de realizar actividades de mendicidad, contribuyendo a la erradicación progresiva de esta práctica.
- Se identificaron y brindaron servicios a 120 personas en situación de calle, favoreciendo su inclusión y acceso a derechos.
- Se atendieron 180 niñas, niños y adolescentes a través del Servicio de Intervención Psicosocial (SIPS), orientado a la prevención de vulneración de derechos en el ámbito familiar y comunitario.

Gestión de Acogimiento Institucional y Modalidades Alternativas de Cuidado

- 15.186 niñas, niños, adolescentes y sus familias fueron atendidos, a través de distintas modalidades de protección especial:
 - 11.538 personas atendidas a través del servicio de movilidad humana
 - 2.149 usuarias y usuarios atendidos a través de apoyo familiar y custodia familiar
 - 1.442 atenciones en acogimiento institucional
 - 38 atenciones en acogimiento institucional especializado en casos de trata y 19 beneficiarios de acogimiento familiar
- Fortalecimiento de capacidades de 2.133 técnicos de las unidades de atención, mejorando la calidad y eficacia de los servicios brindados.
- Seguimiento técnico a 290 niñas, niños y adolescentes (NNA) con necesidad de regularización migratoria, distribuidos en 87 acompañados, 41 acompañados monoparentales, 47 no acompañados y 115 separados.
- Se brindó atención especializada a 71 niñas, niños y adolescentes (NNA) con necesidad de Protección Internacional (11 acompañados, 45 no acompañados y 15 separados).
- Se gestionó la renovación de 169 visas VIRTE a nivel nacional, garantizando la continuidad de la condición migratoria regular de niñas, niños y adolescentes (NNA) y sus núcleos familiares.

Esclarecimiento Legal

Se contó con un equipo de abogados a nivel nacional, responsables de impulsar procesos legales que definan la situación jurídica de NNA en acogimiento.

Se ejecutaron en promedio mensual:

- 2.537 diligencias judiciales.
- 1.875 impulsos procesales (audiencias, informes, demandas, solicitudes, recursos).
- Se registró 530 egresos de acogimiento institucional, de los cuales: 447 niñas, niños y adolescentes por reinserción familiar y 87 por emancipación.

2.1.2 Coberturas por servicios del programa de “Sistema de Protección Especial en el Ciclo de Vida”

En el año 2025, el Ministerio de Desarrollo Humano atendió a 30.354 usuarios en el Sistema de Protección Especial en el Ciclo de Vida, según se detalla a continuación:

Tabla 1: Coberturas programa de “Sistema de Protección Especial en el Ciclo de Vida”

SERVICIO/ MODALIDAD	ADMINISTRACIÓN DIRECTA		CONVENIO DE COOPERACIÓN			CONTRATO		Total Nro. Unid.	Total Nro. Usuar.
	Nro. Unid.	Nro. Usuar.	Nro. Unid.	Nro. Usuar.	No. Conv.	Nro. Unid.	Nro. Usuar.		
ACOGIMIENTO FAMILIAR- FAMILIAS ACOGIENTES	0	0	2	19	2	0	0	2	19
ACOGIMIENTO INSTITUCIONAL	9	257	56	1.210	50	0	0	65	1.467
ACOGIMIENTO INSTITUCIONAL TRATA DE PERSONAS	0	0	1	13	1	0	0	1	13
APOYO FAMILIAR Y CUSTODIA FAMILIAR	0	0	61	1.763	43	14	386	75	2.149
ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL	0	0	157	12.406	112	0	0	157	12.406
ERRADICACIÓN PROGRESIVA DE LA MENDICIDAD	0	0	32	2.462	28	0	0	32	2.462
HABITANTES DE CALLE	0	0	2	120	1	0	0	2	120
INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL PARA LA PREVENCIÓN DE VULNERACIÓN DE DERECHOS	0	0	6	180	6	0	0	6	180
MOVILIDAD HUMANA - CIUDADES DE ACOGIDA	0	0	6	1.833	6	22	9.705	28	11.538
Total general	9	257	323	20.006	249	36	10.091	368	30.354

Fuente: InfoDH - 31 de diciembre 2025.

2.2 INCLUSIÓN SOCIAL: DESARROLLO INFANTIL

Introducción

“El Ministerio de Desarrollo Humano es el ente rector de las Políticas Públicas en materia de protección, inclusión y movilidad social y económica para primera infancia, niñez y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, protección especial en el ciclo de vida, personas con discapacidad, aseguramiento no contributivo, actores de la economía popular y solidaria, con énfasis en aquella población que se encuentra en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad y

los grupos de atención prioritaria”.

Objetivo del Programa

De acuerdo al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, expedida mediante Acuerdo Ministerial No. 030, de 16 de junio de 2020, establece como misión de la Subsecretaría de Desarrollo Infantil Integral: *“Planificar, articular y evaluar la implementación de políticas públicas, a través de la ejecución de planes, programas, proyectos, estrategias y servicios de desarrollo infantil integral, dirigidos a niñas y niños de cero a tres años, con énfasis en aquella población que se encuentra en situación pobreza y pobreza extrema, situación de vulnerabilidad y grupos de atención prioritaria; (...).”*

2.2.1 Principales logros alcanzados en los “Servicios de Desarrollo Infantil Integral” en el año 2025

- Del total de 265.586 niñas y niños cubiertos por los servicios de Desarrollo Infantil Integral, se evaluó al 85,06% de las usuarias y usuarios, permitiendo conocer el grado de desarrollo cognitivo e intelectual por grupo de edad.
- 6.382 niños, niñas y adolescentes beneficiarios de los servicios de Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y Creciendo con Nuestros Hijos (CNH) recibieron el beneficio de Cedulación subsidiada “Costo Cero” durante 2025.
- Se implementó la primera fase de la estrategia "CNH de Excelencia", con la participación de 124 educadoras familiares CNH, 78 coordinadoras técnicas territoriales y 8 analistas del equipo nacional; el proceso formativo se centró en pilares críticos como lactancia materna, apego seguro y captación temprana de gestantes y familias.
- Según los reportes del Sistema Único Universal de Seguimiento Nominal – SUUSEN, en diciembre del 2024 se contaba con el 55.41% de ingresos de gestantes, niñas y niños al servicio CNH captados tempranamente (gestación hasta los 24 meses); para diciembre del 2025 se reporta el 60.64%, lo cual representa un crecimiento del 5.23% de la cobertura total.

2.2.2 Coberturas por servicio en “Desarrollo Infantil Integral”

En el año 2025, el Ministerio de Desarrollo Humano atendió a 265.586 usuarios en el Programa “Desarrollo Infantil Integral”, según el siguiente detalle:

Tabla 2: Cobertura programa “Desarrollo Infantil Integral”

SERVICIO/ MODALIDAD	ADMINISTRACIÓN DIRECTA		CONVENIO DE COOPERACIÓN			Total Nro. Unid.	Total Nro. Usuar.
	Nro. Unid.	Nro. Usuar.	Nro. Unid.	Nro. Usuar.	No. Conv.		
CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	131	7.613	1.842	70.613	516	1.973	78.226
CRECIENDO CON NUESTROS HIJOS	4.642	187.360	0	0	0	4.642	187.360
Total	4.773	194.973	1.842	70.613	516	6.615	265.586

Fuente: InfoDH - 31 de diciembre 2025.

2.3 INCLUSIÓN SOCIAL: GESTIÓN INTERGENERACIONAL

Introducción

Mediante el Estatuto Orgánico por Procesos del Ministerio establece que la Subsecretaría de Gestión Intergeneracional tiene como misión: (...) *Planificar, coordinar, articular y evaluar la implementación de políticas públicas, a través de la ejecución de planes, programas, proyectos de gestión intergeneracional orientadas a la gestión participativa y protección integral de derechos de los grupos de atención prioritaria basados en el ciclo de vida, con énfasis en jóvenes, y adultos mayores (...).*

Dicho estatuto también hace referencia a la misión de la Dirección de la Población Adulto Mayor: (...) *Formular, planificar, coordinar y gestionar regulaciones, procesos de evaluación, acompañamiento técnico y articulación interinstitucional e intersectorial, para el diseño e implementación de políticas públicas de protección integral de las personas adultas mayores con un enfoque intergeneracional (...).*

Objetivo

Garantizar la atención integral y de calidad, mediante programas y acciones dirigidos a promover el envejecimiento activo, digno y saludable de las personas mayores en Ecuador, por medio de programas, proyectos y servicios implementados con eficiencia y eficacia.

2.3.1 Principales logros alcanzados

Consultoría - Asistencia Técnica para la Elaboración del Plan Nacional para la Protección Integral de Derechos de las Personas Adultas Mayores

- Se generaron insumos técnicos para la construcción del Plan Nacional del Adulto Mayor, en el marco del fortalecimiento de la política pública orientada a garantizar la protección integral de derechos y el bienestar de la población adulta mayor.
- En el marco de la agenda nacional de protección y promoción de derechos de las personas adultas mayores, se ejecutaron los siguientes eventos conmemorativos y de incidencia pública:
 - 15 de junio: Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez.
 - 16 de julio: Reconocimiento a la Labor De Los Promotores Sociales Del Proyecto “Envejeciendo Juntos”.
 - Entrega de certificados de reconocimiento a 155 promotores sociales del proyecto “Envejeciendo Juntos”, quienes fueron seleccionados con base en criterios de calidad y calidez en la atención brindada a los usuarios.
 - 1 de octubre: Día Internacional de las Personas de Edad.

Tabla de Pensiones Alimenticias Mínimas para Personas Adultas Mayores

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MIES-MIES-2025-0004-A, de 30 de enero de 2025, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, expidió la Tabla de Pensiones Alimenticias Mínimas

para el año 2025 para las Personas Adultas Mayores, instrumento técnico compuesto por seis niveles determinados en función de los ingresos del alimentante, garantizando criterios de equidad, proporcionalidad y sostenibilidad en la determinación de obligaciones alimentarias.

Centro Gerontológico de Atención Diurna “Paute Bonito”

Inauguración del Centro Gerontológico de Atención Diurna “Paute Bonito”, en el cantón Paute, se realizó mediante un convenio entre el Ministerio de Desarrollo Humano, CELEC SUR y el GAD Municipal, con el objetivo de fortalecer los servicios de atención y promover el envejecimiento activo de las personas adultas mayores, beneficiando a 70 usuarios que recibirán este servicio.

Espacios Juveniles de Participación

Repotenciación y rehabilitación en cinco espacios territoriales estratégicos, destinados a la prestación de los servicios juveniles y a ser identificados como puntos de cambio e inclusión comunitaria, mejorando condiciones de infraestructura y operatividad para la atención de la población juvenil, ubicados en los cantones: Riobamba, Manta, Vinces, Azogues y Guayaquil.

Procesos de capacitación y formación para jóvenes

Las acciones ejecutadas se orientaron a fortalecer la participación ciudadana, la empleabilidad, la autonomía económica, el uso de tecnologías, la economía popular y solidaria, la salud comunitaria y el ejercicio de derechos. A continuación, se presenta el detalle:

Tabla 3: Capacitación y formación para jóvenes

PROCESOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN	BENEFICIARIOS
Plan Quinquenal de Juventud	14.450 jóvenes
Derechos de las Juventudes	319 jóvenes
Herramientas digitales y competencias tecnológicas	300 jóvenes
Prevención de violencia sexual en familias	972 jóvenes
Nuevas tecnologías para la participación juvenil	962 jóvenes
Educación financiera con enfoque de género	420 jóvenes
Fortalecimiento de competencias digitales	219 jóvenes
Programa de capacitación en competencia digitales para jóvenes iberoamericanos	500 jóvenes
Otras actividades de participación juvenil	24.095 jóvenes
TOTAL	42.237 jóvenes

Fuente: Subsecretaría de Gestión Intergeneracional

Sistema Nacional Voluntariado

El Ministerio de Desarrollo Humano impulsó la creación del Comité Técnico del Sistema Nacional de Voluntariado (SNV), encargado de formular el Plan Nacional de Voluntariado y sus lineamientos operativos, cuya instalación se realizó mediante un proceso participativo con instituciones públicas, organismos de derechos humanos y sociedad civil. Este espacio permitió definir bases estratégicas, así como avanzar en el desarrollo del sistema informático y la plataforma digital para registro, seguimiento y certificación del voluntariado, junto con la elaboración de normativa técnica. En conjunto, estos avances constituyen un paso clave para

consolidar una política pública de voluntariado, cuyos beneficiarios directos son jóvenes interesados en participar en iniciativas de voluntariado, con una base inicial de 1.311 participantes de los Espacios Juveniles de Participación

2.3.2 Coberturas por servicios del programa de “Atención Gerontológica”

En el año 2025, el Ministerio de Desarrollo Humano atendió a 111.703 personas adultas mayores en los servicios de atención y cuidado gerontológicos, según se detalla a continuación:

Tabla 4: Cobertura programa de “Atención Gerontológica”

MODALIDADES DE ATENCIÓN	ATENCIÓN DIRECTA		CONVENIO DE COOPERACIÓN			TOTAL	
	UNIDADES	USUARIOS	UNIDADES	USUARIOS	CONVENIOS	UNIDADES	USUARIOS
CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA	11	674	66	4.144	61	77	4.818
CENTROS GERONTOLÓGICOS RESIDENCIALES	13	358	46	1.339	44	59	1.697
ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES	747	29.506	1.516	49.314	761	2.263	78.820
ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO	4	299	314	26.069	316	318	26.368
TOTAL	775	30.837	1.942	80.866	1.182	2.717	111.703

Fuente: InfoDH - 31 de diciembre 2025.

2.4 INCLUSIÓN SOCIAL: ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Introducción:

La Convención de los derechos de las personas con discapacidad y el modelo social, plantean la atención de las personas con discapacidad y sus familias, desde el enfoque de derechos y autonomía personal, en el que todas las instancias estatales, personas y familias tienen una corresponsabilidad social en la eliminación de las barreras actitudinales y del entorno, con el fin de facilitar una participación plena y efectiva de todos y todas.

Es así que la política social en el Ecuador, en el marco de los derechos humanos tiene como principio la búsqueda de la equidad, la satisfacción de las necesidades básicas, priorizando según sus grados de urgencia relativa, cuando hablamos de personas con discapacidad.

Por ello, desde el Ministerio de Desarrollo Humano en cumplimiento a lo establecido en las Normativas Legales vigentes, brinda atención a Personas con Discapacidad mediante cinco (5) servicios: Centros Diurnos de Desarrollo Integral personas con discapacidad, Centros de Referencia y Acogida Inclusivos, Atención en el Hogar y la Comunidad, Centros de Vida Independiente y Bono Joaquín Gallegos Lara.

Objetivo del Programa

El Ministerio de Desarrollo Humano a través de la Reforma Integral al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, expedida mediante Acuerdo Ministerial Nro. 030, de 16 de junio de 2020, establece como misión de la Subsecretaría de Discapacidades: *"Establecer, regular, gestionar y evaluar las políticas, planes, programas, estrategias, proyectos y servicios para la garantía de derechos y el desarrollo humano integral de las personas con discapacidad, a través la coordinación intra e interinstitucional, para la implementación de sistemas de protección, atención y servicios, el seguimiento de la corresponsabilidad, la promoción del desarrollo familiar y comunitario, con énfasis en poblaciones en situación de pobreza, vulnerabilidad y grupos de atención prioritaria."*

2.4.1 Principales logros alcanzados en el programa de "Sistema de Atención Integral a Personas con Discapacidades"

Encuentro Nacional de los Centros de Referencia y Acogida Inclusivos (CRAI)

Se fortaleció la implementación de la política pública de atención a personas con discapacidad mediante espacios de seguimiento, retroalimentación y planificación dirigidos a coordinadores de los Centros de Referencia y Acogida Inclusivo (CRAI), tanto de administración directa como en convenio, y al personal técnico de los niveles zonal y distrital.

Seguimiento y asistencia técnica en la frecuencia y calidad del servicio en las diferentes modalidades que brinda el MDH:

El 100% (374) de las entidades cooperantes y servicios de administración directa recibieron asistencia técnica y seguimiento oportuno, mediante el levantamiento de información, emisión de recomendaciones de mejora y visitas in situ a las unidades de atención. Estas acciones permitieron corroborar la valoración actual de la calidad de los servicios y, cuando fue pertinente, fortalecer la implementación de sus planes de mejora.

Elaboración del procedimiento operativo estándar para la implementación de la metodología iBosai en los servicios para personas con discapacidad de 4 cantones:

El procedimiento contempla siete pasos que han permitido a los GAD de Tena, Puerto Quito, Patate y Salinas implementar acciones de sensibilización, capacitación, simulacros y simulaciones ante eventos adversos, de acuerdo con sus contextos territoriales.

Proyectos convenio interinstitucionales

Se consolidaron alianzas estratégicas con seis instituciones clave del ámbito académico y profesional en Ecuador: el Instituto Tecnológico Compu-Sur, la Universidad Tecnológica Indoamérica, la Universidad Técnica de Ambato, la Universidad Internacional SEK Ecuador, la Universidad Regional Autónoma de los Andes y la Sociedad de Ingenieros del Ecuador. Este logro fortaleció la colaboración interinstitucional, facilitó el desarrollo de investigación aplicada, promovió la vinculación con la comunidad y generó oportunidades de formación profesional, pasantías y acceso a becas estudiantiles.

Fortalecimiento de Capacidades técnicas en el ámbito de alimentación y deporte adaptado

Se capacitaron y sensibilizaron presencialmente a alrededor de 50 técnicos del Distrito Metropolitano de Quito y alrededor de 120 técnicos operativos a nivel nacional, fortaleciendo sus competencias en atención especializada para personas con discapacidad en el ámbito nutricional y deportivo.

Promoción de los emprendimientos de las personas con discapacidad de los servicios:

Se identificaron 564 emprendedores con discapacidad que reciben servicios de atención, quienes enfrentan condiciones que dificultan la sostenibilidad de sus emprendimientos.

Ley Orgánica de las Personas con Discapacidad 2025 - formatos accesibles:

La Ley Orgánica de las Personas con Discapacidad (2025) fue actualizada con acompañamiento técnico del Ministerio de Desarrollo Humano (MDH), en articulación con instituciones del Estado, la academia, organizaciones de la sociedad civil y colectivos de personas con discapacidad, bajo la coordinación de la Asamblea Nacional. Publicada el 3 de julio de 2025 en el Cuarto Suplemento del Registro Oficial No. 73, entró en vigencia en esa misma fecha.

En materia de difusión y accesibilidad, se alcanzaron los siguientes logros:

- Se desarrollaron 300 ejemplares en formato de lectura fácil, en coordinación con FEPAPDEM, facilitando la comprensión de la ley para personas con discapacidad intelectual o con dificultades de comprensión.
- Se elaboraron 12 ejemplares en sistema Braille, en articulación con la Universidad Central del Ecuador, garantizando el acceso a personas con discapacidad visual.
- Se produjo la versión en audio de la ley, ampliando las alternativas de acceso a la información.
- Se remitieron aportes técnicos al reglamento de la ley, contribuyendo a su implementación efectiva y alineada con las necesidades de la población con discapacidad.

Fortalecimiento de capacidades técnicas a través de la plataforma Formación Continua

1.530 técnicos aprobaron los talleres de capacitación para la atención a personas con discapacidad y familias.

Emisión de la “Norma Técnica para la Prestación del Servicio de Atención en Centros de Vida Independiente para personas con discapacidad”

Se emitió el Acuerdo Ministerial Nro. MIES-MIES-2025-0010-A, de fecha 11 de marzo de 2025, mediante el cual se aprueba y expide la “Norma Técnica para la Prestación del Servicio de Atención en Centros de Vida Independiente para personas con discapacidad”.

Personas cuidadoras de los servicios para personas con Discapacidad en el año 2025

Se fortaleció la gestión de los servicios dirigidos a personas con discapacidad mediante el acompañamiento técnico permanente a los equipos en territorio, orientado a optimizar el manejo de la información y la correcta aplicación de los instrumentos de seguimiento.

Como resultado, se consolidó la participación comunitaria a nivel nacional a través de:

- La conformación de 1.422 Comités del Bono Joaquín Gallegos Lara, integrados por 47.864 personas cuidadoras.
- La conformación de 1.157 Comités de Servicios para Personas con Discapacidad, con la participación y asistencia de 33.729 personas.

Estos resultados contribuyen al fortalecimiento de la organización comunitaria, la corresponsabilidad en el cuidado y la mejora continua de los servicios dirigidos a esta población.

Visitas domiciliarias de seguimiento a sustitutos directos

4.774 visitas efectivas a sustitutos directos, afín de verificar el correcto cuidado y manutención económica de las personas con discapacidad a cargo de las personas en calidad de sustitutas del porcentaje de inclusión laboral.

2.4.2 Coberturas por servicios del programa de “Sistema de Atención Integral a Personas con Discapacidades”

En el año 2025, el Ministerio de Desarrollo Humano atendió a 36.214 usuarios en el Sistema de Atención Integral a Personas con Discapacidades en 8 unidades de atención, conforme se detalla a continuación:

Tabla5: Cobertura programa de “Sistema de Atención Integral a Personas con Discapacidades”

SERVICIO/ MODALIDAD	ADMINISTRACIÓN DIRECTA		CONVENIO DE COOPERACIÓN			Total Nro. Unid.	Total Nro. Usuar.
	Nro. Unid.	Nro. Usuar.	Nro. Unid.	Nro. Usuar.	No. Conv.		
ATENCIÓN EN EL HOGAR Y COMUNIDAD	-	-	1.154	34.361	349	1.154	34.361
CENTROS DE REFERENCIA Y ACOGIDA INCLUSIVOS	2	69	12	393	12	14	462
CENTROS DIURNOS DE DESARROLLO INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	6	269	29	1.112	29	35	1.381
CENTROS DE VIDA INDEPENDIENTE	-	-	1	10	1	1	10
Total general	8	338	1.196	35.876	391	1.204	36.214

Fuente: InfoDH – Base de cobertura al 31 de diciembre de 2025

2.5 DESARROLLO ECONÓMICO: PROTECCIÓN SOCIAL A LA FAMILIA Y ASEGURAMIENTO NO CONTRIBUTIVO

Introducción

El aseguramiento no contributivo es una herramienta de política pública encaminada a la construcción de pisos de protección social, para garantizar un ingreso mínimo a las familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad y pobreza, para finalmente movilizar a las familias hacia un estado de mayor bienestar en el mediano y largo plazo. Es así, en inclusión económica se realizan transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas con el fin de aportar al desarrollo de la siguiente generación (hijos/as), y romper el ciclo de la pobreza.

Con la finalidad de contribuir a la erradicación de la pobreza se creó el Sistema de Protección Social Integral, estrechamente vinculado a la seguridad social como un mecanismo para lograr la justicia y la equidad, incluyendo la protección social a grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad conforme el Índice de Registro Social vigente; el cual contempla los principales programas que administra el Ministerio de Desarrollo Humano (MDH): Bono de Desarrollo Humano, Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable, Bono 1000 Días, Pensión Mis Mejores Años, Pensión Toda Una Vida, Bono Joaquín Gallegos Lara, y, Cobertura de Contingencias.

Objetivo del Programa

El Ministerio de Inclusión Desarrollo Humano tiene como objetivo incorporar al Programa de Transferencias Monetarias a quienes necesitan un bono o pensión por encontrarse en condición de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad y que pertenezcan a un grupo prioritario como son las personas adultas mayores, personas con discapacidad, familias con niñas, niños y adolescentes menores de 18 años.

Por su parte, con la finalidad de contar con una política pública que, brinde apoyo económico e incentive la participación activa de la población en pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, a través de actividades que aporten en la superación de la crisis económica, ambiental y energética que vivió el país en el año 2025, se entregan transferencias monetarias temporales.

2.5.1 Principales logros alcanzados en el Sistema de Protección Social Integral

Inclusión de 55.000 usuarios al cobro de las transferencias monetarias

Se incorporaron, aproximadamente, 55.000 nuevos usuarios al cobro de bonos y pensiones en octubre de 2025, con el objetivo de atender de manera oportuna a personas en situación de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad. Este logro contribuyó a la reducción de brechas de desigualdad y al fortalecimiento de condiciones para el desarrollo humano integral.

Impulso modalidad Pago en Cuenta

Se fortaleció la inclusión financiera de los beneficiarios de transferencias monetarias mediante la implementación de la modalidad de “Pago en Cuenta”, mejorando la eficiencia del sistema,

reduciendo riesgos operativos y promoviendo la autonomía económica de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad.

2.5.2 Coberturas del programa de “Sistema de Protección Social”

Transferencias monetarias no contributivas regulares:

Al mes de diciembre de 2025, se habilitaron a las diferentes transferencias monetarias regulares a 1.558.404 usuarios, lo que ha implicado una ejecución presupuestaria en todo el año 2025 de USD 1.338.455.909,32, conforme se detalla a continuación:

Tabla 6: Usuarios Transferencias monetarias regulares y presupuesto devengado- diciembre 2025

Tipo de transferencia	Usuarios diciembre 2025	Presupuesto devengado ene-dic 2025
Bono de Desarrollo Humano	630.389	\$ 379.735.256,58
BDH con Componente Variable	310.088	\$ 280.591.935,36
Bono 1000 Días	167.860	\$ 98.226.778,52
Pensión Mis Mejores Años	322.490	\$ 354.184.317,16
Pensión Toda Una Vida	77.931	\$ 89.315.112,20
Bono Joaquín Gallegos Lara	49.238	\$ 135.622.534,00
Bono para Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Orfandad por muerte Violenta de su Madre o Progenitora	408	\$ 779.975,50
Total	1.558.404	\$ 1.338.455.909,32

Fuente: VDE-Base de Datos /Subsecretaría de Discapacidades/Subsecretaría de Protección Especial/ Dirección de Transferencias - Sistema e-Sigef - 31- 12-2025.

Las siete principales transferencias (BDH-BDHV-BMD-MMA-PTUV-BJGL-Bono Orfandad) concentran el 97,6% de los usuarios y el 99,2% del presupuesto (USD 1.338,4 millones), evidenciando una alta concentración del Sistema de Protección Social, así, el Bono de Desarrollo Humano lidera en cobertura con 630.389 usuarios (39,5%) y \$379,7 millones (28,2%), mientras que, la Pensión Mis Mejores Años, con casi la mitad de usuarios (322.490; 20,2%), registra un nivel de gasto similar USD 354,1 millones (26,3%), reflejando un mayor costo por beneficiario. El BDH con Componente Variable mantiene una relación proporcional entre cobertura (310.088; 19,4%) y presupuesto \$280,5 millones (20,8%). En un segundo nivel, el Bono 1000 Días (167.860; 10,5%) y la Pensión Toda Una Vida (77.931; 4,9%) presentan menor peso relativo tanto en usuarios como en recursos. Cabe destacar que, el Bono Joaquín Gallegos Lara con apenas 3,1% de usuarios (49.238) concentra 10,1% del presupuesto USD 135,6 millones y el Bono para Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Orfandad por muerte Violenta de su Madre o Progenitora presenta cifras considerablemente menores.

Adicionalmente, los programas de contingencias tienen un peso muy reducido dentro del sistema. En conjunto, atienden a 38.343 usuarios (2,4%) con un presupuesto de USD 10,2

millones (0,8%). La mayor parte corresponde al Bono de Contingencias por eventos naturales o antrópicos (36.012 usuarios; USD 9,2 millones), mientras que la Cobertura de Contingencias presenta cifras menores, como se observa a continuación:

Tabla 7: Cobertura y ejecución Programas de Contingencias- diciembre 2025

Tipo de transferencia	Usuarios diciembre 2025	Presupuesto devengado ene-dic 2025
Cobertura de Contingencias	2.331	\$ 1.004.827,50
Bono de Contingencias para personas afectadas por eventos de origen natural o antrópico	36.012	\$ 9.240.438,91
Total	38.343	\$ 10.245.266,41

Fuente: Dirección de Aseguramiento No Contributivo / Dirección de Transferencias - Sistema e-Sigef - 31- 12-2025.

Transferencias monetarias temporales:

Según la normativa legal regida para cada una de estas transferencias temporales, el Ministerio de Desarrollo Humano ha ejecutado, únicamente, la gestión de pago de cada pensión o mecanismo, que estuvo vigente durante el año 2025, las cuales se detallan a continuación:

- Jóvenes en Acción (primer periodo): administrada por el Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT), el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGP) y el Ministerio de Ambiente y Energía (MAE). Estuvo vigente desde diciembre de 2024 hasta agosto de 2025.
- Jóvenes en Acción (nuevo periodo): mecanismo administrado por el Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT), Ministerio de Salud Pública (MSP), Ministerio de Educación Deporte y Cultura (MINEDEC) y la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos (SNGR). Cabe indicar que, dentro del MDH, la Gerencia del Mecanismo para Fortalecimiento de Capacidades y Potencialidades para la Juventud, es el área encargada de su gestión.
- Ecuatorianos en Acción: su ejecución estuvo a cargo del MIT, MINEDEC, Ex Ministerio de Turismo, Ex Secretaría Técnica Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil (STECSDI) y la SNGR. Este mecanismo estuvo vigente de abril a agosto de 2025.
- Mecanismo para atender, proteger y facilitar la reintegración social y económica de los migrantes ecuatorianos retornados por las recientes políticas migratorias de los EEUU: administrado por la SNGR, vigente desde abril de 2025 hasta la actualidad.
- Reactídate, Incentídate Emprendedor: es uno de los componentes del “Proyecto Programa Incentivo Emprende”, su administración es de competencia del Instituto de Economía Popular y Solidaria (IEPS) y del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP). Vigente desde abril hasta diciembre de 2025.
- Bono CATT - NUEVO ECUADOR: incentivo gubernamental administrado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGP), estuvo vigente desde abril hasta octubre de 2025.

- Bono RAÍCES: fue administrado por el MAGP. Estuvo vigente durante los meses de septiembre y octubre de 2025.
- “Mecanismo de compensación por la implementación de la reforma del precio del diésel automotriz, para los vehículos de modalidad de transporte público sea intracantonal (urbano, combinado, rural), intraprovincial e interprovincial”; y, el “Mecanismo de compensación por la aplicación de la reforma del precio del diésel automotriz, para los vehículos con modalidad de transporte comercial: carga pesada, carga liviana, transporte mixto y transporte escolar e institucional”, estas dos transferencias monetarias son administradas por el MIT.

En la siguiente tabla, se detalla el número de usuarios habilitados y el presupuesto devengando de cada una de estas transferencias monetarias temporales en el año 2025:

Tabla 8: Cobertura y ejecución presupuestaria transferencia monetarias temporales - 2025

Transferencias monetarias temporales	Usuarios	Presupuesto devengado Ene - Dic 2025
Mecanismo Jóvenes en Acción (Primer periodo)	75.467	\$ 85.392.400,00
Mecanismo Jóvenes en Acción (Nuevo periodo)	80.000	\$ 86.591.782,05
Migrantes Retornados	1.793	\$ 1.368.170,00
Reactívatelo, Incentívatelo Emprendedor	86.212	\$ 75.225.000,00
Mecanismo Ecuatorianos en Acción	120.000	\$ 78.120.800,00
Bono CATTANUEVO ECUADOR	14.436	\$ 11.516.800,00
Mecanismo de Compensación Diésel Público y Comercial	48.296	\$ 113.646.612,08
Recursos de apoyo e inversión para el crecimiento económico sostenible – RAÍCES	84.264	\$ 73.155.000,00
Total	510.468,00	\$ 525.016.564,13

Fuente: Reporte e-SIGEF al 31 de diciembre de 2025

Conforme la normativa aplicable a cada una de estas transferencias temporales, el Ministerio de Desarrollo Humano ha participado en la gestión operativa de pago de dichos mecanismos durante el año 2025; en este sentido, la definición de beneficiarios, criterios de elegibilidad, implementación y ejecución territorial corresponde a las entidades rectoras y ejecutoras determinadas en cada instrumento jurídico, en el marco del principio de coordinación interinstitucional.

Cobertura de Contingencias

El programa de Cobertura de Contingencias está destinado a personas o núcleos familiares en situación de pobreza o pobreza extrema, conforme al Registro Social vigente. La transferencia otorgada corresponde a 1 RBU o ¼ RBU, y su objetivo es brindar protección frente a calamidades que puedan poner en riesgo el sustento familiar, la vivienda o el normal desenvolvimiento de la vida familiar. La selección de beneficiarios se realiza mediante un puntaje del Registro Social (RS 2018 con métrica 2025) considerando, únicamente, a aquellos hogares con puntaje menor o igual a 29,13.

Durante el periodo de enero a diciembre de 2025, se realizó el pago de 2.246 casos por Cobertura de Contingencias, cumpliendo así con la atención a las personas y núcleos familiares en situación de vulnerabilidad que han presentado algún tipo de calamidad; conforme se detalla a continuación.

Tabla 9: Cobertura de Contingencias - Año 2025

Tipología	Usuarios	Monto
Calamidades provocadas por desastres naturales	121	\$ 29.490,00
Gastos de sepelio por el fallecimiento de la persona que es fuente de ingreso y sustento familiar	198	\$ 92.860,00
Gastos de sepelio por fallecimiento de personas en accidentes de tránsito	85	\$ 39.900,00
Gastos de sepelio por fallecimientos presentados en hospitales del Ministerio de Salud Pública	1.422	\$ 666.890,00
Gastos de sepelio por muertes violentas	317	\$ 148.850,00
Incendios	93	\$ 22.137,50
Niños, niñas y adolescentes que quedan en orfandad total a causa del fallecimiento de los padres	9	\$ 4.230,00
Atención humanitaria por desaparición de personas	1	\$ 470,00
Total	2.246	\$ 1.004.827,50

Fuente: Dirección de Aseguramiento No Contributivo

Bono de Contingencias para personas afectadas por eventos de origen natural o antrópico

El Bono de Contingencias está dirigido a personas afectadas por eventos de origen natural o antrópico, con el objetivo de brindar protección a quienes se encuentran damnificados o han perdido su sustento de vida. La transferencia otorgada corresponde al 50% de la canasta familiar vital y se asigna una única vez por evento, beneficiando a una persona por núcleo familiar. Este programa se gestiona sin registro social ni puntaje, garantizando una respuesta rápida y oportuna frente a situaciones de emergencia.

Durante el año 2025 se atendieron 33.403 casos del “Bono de Contingencia para personas afectadas por eventos de origen natural o antrópico”, cumpliendo así con la atención a las personas y núcleos familiares que han sufrido un evento / catástrofe:

Tabla 10: Cobertura de Contingencias para personas afectadas por eventos de origen natural o antrópico - Año 2025

Provincia	Usuarios	Monto
Azuay	18	\$ 5.008,33
Bolívar	204	\$ 57.555,17
Carchi	9	\$ 2.514,13
Cotopaxi	13	\$ 3.594,63
El oro	1.110	\$ 306.769,29
Esmeraldas	762	\$ 210.704,83
Guayas	8.327	\$ 2.304.505,81

Provincia	Usuarios	Monto
Imbabura	43	\$ 12.076,62
Loja	202	\$ 55.763,78
Los Ríos	7.753	\$ 2.142.164,29
Manabí	14.068	\$ 3.887.622,62
Napo	66	\$ 18.627,99
Pastaza	3	\$ 845,91
Pichincha	592	\$ 167.317,71
Santa Elena	34	\$ 9.355,28
Sucumbíos	6	\$ 1.694,64
Zamora Chinchipe	193	\$ 54.317,88
Total general	33.403	\$ 9.240.438,91

Fuente: Dirección de Aseguramiento No Contributivo al 31 de diciembre de 2025

Modalidades de pago de las transferencias monetarias regulares:

El pago de las transferencias monetarias regulares, se realiza bajo dos modalidades:

a) Pago en Ventanilla

A partir del 1 de marzo de 2013, el MDH opera con una Plataforma Transaccional propia para el pago de las transferencias monetarias en la modalidad de pago en ventanilla, la cual, consiste en realizar el pago de las transferencias monetarias administradas por la institución a través de proveedores denominados “Concentradores”, quienes a su vez, se interconectan con las instituciones financieras afiliadas a su red; para lo cual se suscribió Convenios de prestación de servicios entre el Ministerio de Desarrollo Humano y las instituciones financieras. Actualmente se trabaja con 3 proveedores denominados concentradores.

b) Pago en Cuenta

En el año 2011, se creó esta modalidad de pago, la cual se define como un mecanismo de pago a través de la acreditación de los valores en cuentas registradas por los usuarios de las transferencias monetarias en las Instituciones financieras del sector público, privado y de Economía Popular y Solidaria, las instituciones financieras participantes deben estar calificadas por el Banco Central del Ecuador.

Cabe mencionar que, en esta modalidad no se genera pago de comisiones por servicio de acreditación, esto conforme la Resolución Nro. 672 de 03 de agosto de 2021, emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

En este sentido, a diciembre de 2025, del total de usuarios habilitados al pago de las transferencias monetarias regulares administradas por el MDH (1.508.758) excluyendo a los beneficiarios del Bono Joaquín Gallegos Lara y Bono de niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad por muerte violenta de su madre o progenitora ; el 75% (1.134.547) realiza el cobro de su transferencia a través de acreditación en cuenta; mientras que el 25% (374.197) lo realizan por ventanilla a través de los 4.160 puntos de pago registrados a nivel nacional, tales como,

instituciones bancarias, de economía popular y solidaria, sistemas auxiliares de pago y corresponsales no bancarios.

Gestión Denuncias

Durante el año 2025, las denuncias receptadas a través de los Balcones de Servicio a nivel nacional por el no pago de las transferencias monetarias se solucionaron como “pago justificado”, con este concepto se realizó un total de 28 trámites por un monto de USD 2.460,88 y bajo el criterio de “pago no justificado” se realizaron 113 trámites por un monto de USD 12.632,90; a continuación se detallan los resultados de las validaciones de las denuncias aprobadas a través del sistema durante este periodo:

Tabla 11: Gestión Denuncias - Año 2025

Tipo Transferencia Monetaria	Pagos No Justificados		Pagos Justificados		Total Denuncias	
	Casos	Monto	Casos	Monto	Casos	Monto
Bono de Desarrollo Humano	10	\$ 767.34	12	\$ 681.78	22	\$ 1,449.12
BDH con Componente Variable	72	\$ 7,165.56	6	\$ 779.10	78	\$ 7,944.66
Pensión Mis Mejores Años	27	\$ 4,300.00	5	\$ 500.00	32	\$ 4,800.00
Pensión Toda Una Vida	4	\$ 400.00	5	\$ 500.00	9	\$ 900.00
Total	113	\$ 12,632.90	28	\$ 2,460.88	141	\$ 15,093.78

Fuente: Dirección de Aseguramiento No Contributivo al 31 de diciembre de 2025

Gestión Interna de Redes de Descuento

El objetivo es facilitar el acceso a bienes y servicios esenciales con precios reducidos para personas en situación de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad, mejorando así su calidad de vida.

En el período de enero a diciembre de 2025, se realizaron 267.347 transacciones, correspondientes a usuarios de las diferentes transferencias monetarias que han accedido a descuentos por un valor de USD 209.319,31, según el siguiente detalle:

Tabla 22: Usuarios con descuentos - Año 2025

Mes	Nro. Transacciones	Valor de descuento
Enero	25.598	\$ 21.775,79
Febrero	22.652	\$ 19.729,71
Marzo	29.334	\$ 25.915,76
Abril	28.539	\$ 23.974,27
Mayo	32.970	\$ 27.612,90
Junio	28.763	\$ 23.656,87
Julio	28.259	\$ 20.377,11
Agosto	22.920	\$ 16.642,76
Septiembre	21.848	\$ 13.719,48
Octubre	23.274	\$ 13.981,36
Noviembre	3.190	\$ 1.933,30
Total	267.347	\$ 209.319,31

Fuente: Dirección de Aseguramiento No Contributivo al 31 de diciembre de 2025

2.6 DESARROLLO ECONÓMICO: EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Introducción

La Subsecretaría de Emprendimientos y Gestión del Conocimiento cumple un rol estratégico en la promoción de oportunidades económicas sostenibles para la población beneficiaria de las transferencias monetarias administradas por el Ministerio de Desarrollo Humano. Desde la Subsecretaría se impulsa el desarrollo, mejoramiento y sostenibilidad de los emprendimientos, mediante el fortalecimiento de capacidades, el acceso a financiamiento, el acompañamiento técnico, el acceso a mercados de bienes y servicios de los emprendimientos de los usuarios del CDH y de los Servicios MDH.

De esta manera, se busca potenciar iniciativas productivas y mejorar los emprendimientos, contribuyendo así a la movilidad social ascendente y al incremento sostenible de los ingresos de este grupo poblacional.

Objetivo del Programa

Implementar y fortalecer políticas, planes, programas y estrategias de vinculación productiva para los usuarios de las transferencias monetarias condicionadas beneficiarios del Crédito de Desarrollo Humano (CDH), mediante el desarrollo y sostenibilidad de emprendimientos, el fortalecimiento de capacidades, acceso a financiamiento y el acceso a mercados, con el propósito de promover la movilidad social y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad.

2.6.1 Principales logros alcanzados en el programa de “Emprendimientos y Gestión del Conocimiento”

Gestión del Conocimiento:

Se capacitó a 73.381 usuarios a nivel nacional mediante las Escuelas de Inclusión Económica (EIE) y las Escuelas de Empleabilidad y Autoempleo (EEA), distribuidos de la siguiente manera:

- 69.062 usuarios en las EIE.
- 4.319 usuarios en las EEA.

Emprendimientos

Se entregaron 61.320 Créditos de Desarrollo Humano (CDH) por un monto total de USD 57'476.442, beneficiando a usuarios de bonos y pensiones como el Bono de Desarrollo Humano, Bono Variable, Pensiones para Personas con Discapacidad, Adultos Mayores, Pensión Toda una Vida y Mis Mejores Años.

- 61% (37.391 usuarios) accedieron a créditos a 24 meses por USD 43.315.188.
- 39% (23.929 usuarios) accedieron a créditos a 12 meses por USD 14.161.255.

Desarrollo de Mercados:

Un total de 7.181 emprendedores han participado en las prácticas del Sistema Nacional de Comercialización Inclusiva (SNCI). Durante este período, han logrado generar un volumen de ventas de USD 985.334.23, lo que refleja el impacto positivo de estas iniciativas en el desarrollo económico de los participantes.

Tabla 13: Número de participantes de las prácticas del Sistema Nacional de Comercialización Inclusiva (SNCI)

PRÁCTICA DEL SNCI	NÚMERO DE EMPRENDEDORES	MONTO DE VENTAS
FERIAS	5251	\$ 304,619.59
VINCULACIÓN COMERCIAL DIRECTA	1243	\$ 539,271.56
PUNTOS DE VENTA	687	\$ 141,443.08
TOTAL PARTICIPANTES SNCI 2025	7.181	\$ 985,334.23

Fuente: Reportes de las Unidades de Inclusión Económica Zonales / Distritales

Del total de participantes, el 95% (6.822) fueron mujeres, lo que refleja el compromiso institucional con la inclusión económica y el empoderamiento femenino mediante acceso a mercados justos y solidarios.

Impulso Joven:

Se establecieron 9 convenios de cooperación con entidades públicas, privadas y académicas que permitió fortalecer alianzas estratégicas y asegurar la pertinencia de las capacitaciones, alineándolas con las necesidades del mercado y de la población juvenil.

Tabla 14: Detalle de convenios Impulso Joven

No.	CONVENIOS O CARTA COMPROMISO
1	Escuela Politécnica de Chimborazo ESPOCH
2	Instituto Superior Tecnológico Tecno Ecuatoriano
3	Universidad Tecnológica Israel
4	Instituto Tecnológico Nelson Torres
5	Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES)
6	Universidad Técnica de Quevedo
7	Instituto Superior Tecnológico Para El Desarrollo (ISPADE)
8	Universidad Hemisferios
9	Universidad Bolivariana del Ecuador (UBE)

Fuente: Base de datos Consolidada DIJ, Z:\GESTIÓN DIJ 2024\MIES-SEGC-DIJ-003\8.17 CONVENIOS SUSCRITOS

Se capacitó a **5.481** jóvenes de 18 a 29 años 11 con meses, en temas como:

Tabla15: Detalle de talleres / capacitaciones ejecutadas el año 2025

Programas	Nombre del taller / capacitación
Análisis de Mercado	Definición y análisis de mercado
Bienestar Laboral	Pausas activas y bienestar laboral
Crecimiento Empresarial	Estrategias para la ampliación de tu negocio
Desarrollo Personal	Cómo romper barreras y crear oportunidades

Programas	Nombre del taller / capacitación
Emprendimiento Local	Emprendimientos para el desarrollo local
Emprendimiento Social	Impacto social de los negocios
Gestión de Clientes	Fidelización de clientes, Servicio y atención al cliente, Segmentación de clientes y propuesta de valor
Gestión Empresarial	Administración estratégica para los emprendimientos
Habilidades Socioemocionales	Manejo del estrés y habilidades socioemocionales
Innovación Emprendedora	Técnicas para fomentar la innovación
Liderazgo Juvenil	Liderazgo y liderazgo juvenil
Marketing para Emprendedores	Marketing y comportamiento del consumidor
Negociación y Ventas	Modelo de negocio (CANVAS), Técnicas de negociación y ventas para emprendedores, Estrategias de ventas
Networking Profesional	Networking y marketing personal
Orientación Laboral	Taller de orientación en la búsqueda de empleo
Planificación de Negocios	Elaboración de planes de negocios para emprendimientos
Planificación Estratégica	Planificación estratégica para emprendedores
Productividad Personal	Gestión del tiempo y productividad

Fuente: Base de datos consolidada DIJ 2025

Estos procesos de formación son orientados a la autonomía económica y al desarrollo de competencias que faciliten la inserción laboral, las temáticas de las capacitaciones se realizan de manera virtual, se enmarcan en el desarrollo de competencias en emprendimiento y fortalecimiento de perfil profesional, este último como parte del servicio de vinculación laboral que oferta la Dirección de Impulso Joven.

Como parte de las acciones de los indicadores para la vinculación laboral, se promovió Ferias de Emprendimientos por medio de la articulación de la Dirección de Mercados, estos espacios permitieron que 93 emprendedores pudieran exponer sus iniciativas, aplicando los conocimientos adquiridos durante los procesos formativos.

2.7 ESTRATÉGICO Y REGULACIÓN: ARTICULACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN

Introducción

El Ministerio de Desarrollo Humano promueve el goce efectivo de los derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad, mediante acciones que vigilen y prevengan la vulneración de los derechos y de factores de riesgo que impidan su acceso a una vida digna, a través de la coordinación con actores territoriales, el fortalecimiento de la participación ciudadana y el acompañamiento a las familias, generando condiciones que contribuyan al bienestar integral de la población, al ejercicio pleno de sus derechos y a la reducción de brechas sociales.

Objetivo del programa

Fortalecer la acción ministerial en territorio mediante la coordinación intra e interinstitucional, promoviendo la participación ciudadana, la vinculación y acompañamiento a las familias, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población objetivo, garantizar el ejercicio pleno de sus derechos y contribuir a la reducción de brechas sociales.

2.7.1 Principales logros alcanzados en el programa de Gestión Territorial y Participación en el año 2025

Diálogos ciudadanos:

Se implementaron 116 diálogos ciudadanos, a escala nacional, con la participación de 8.432 personas, en los que se identificaron las principales necesidades de la población en los ámbitos de salud y desarrollo infantil.

Estos espacios permitieron identificar oportunidades de fortalecimiento en temas de infraestructura, ampliación de cobertura y acceso a programas de apoyo económico, así como la importancia de continuar promoviendo espacios de diálogo y corresponsabilidad entre el Estado y la comunidad para la mejora continua de las políticas y servicios institucionales dirigidos a la población.

Brigadas Sociales por el Nuevo Ecuador:

1.658 Brigadas Sociales por el Nuevo Ecuador, a escala nacional, con la participación de 565.793 personas, de las cuales, 477.008 recibieron atención con algún servicio.

Los principales servicios brindados en las brigadas sociales son:

- Socialización de información referente a bonos, pensiones y Créditos de Desarrollo Humano.
- Implementación de espacios lúdicos para niños, niñas, adultos mayores y/o personas con discapacidad.
- Atención básica en salud.
- Vacunación.
- Sensibilización para la prevención y erradicación de la violencia en contra de la mujer.
- Información e inclusión en procesos de educación.
- Promoción de actividad física.
- Renovación y emisión de cédulas de identidad.
- Revisión, actualización y/o levantamiento de la encuesta de Registro Social.
- Asesoría jurídica básica y acompañamiento en el ejercicio de derechos.
- Vinculación a programas de empleo y capacitación.
- Asesoramiento para mejorar la productividad de cultivos.
- Orientación y gestión referente a vivienda de interés social.
- Capacitación de manejo comercial de productos y cómo mejorar las ventas para emprendedores.
- Actividades recreativas y culturales.

Programa nacional Aprendiendo en Familia – por el Nuevo Ecuador:

Se implementó el programa nacional “Aprendiendo en Familia por el Nuevo Ecuador”, con la participación de 27.670 técnicos y 1.215.694 usuarios y familias, que permitió el fortalecimiento de las capacidades del personal técnico territorial y la sensibilización de la ciudadanía en temáticas de: seguridad ciudadana, emprendimiento y economía familiar, comunicación asertiva en la familia, salud mental y escucha activa.

Espacios Integrales Familiares:

Espacio Integral Familiar “El Astillero”: 11.171 atenciones en los diferentes servicios, como: Balcón Servicio, Escuelas de Inclusión Económica y Empleabilidad, Taller de Costura del Ministerio de Desarrollo Humano, Punto Digital del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, Registro Social articulado con Gobernación del Guayas.

Espacio Integral Familiar “La Ferroviaria”: 11.914 atenciones en los diferentes servicios: Centro de Desarrollo Infantil “Ferromágico”, Ministerio de Educación, Deporte y Cultura con los programas “Actívate” y “Vamos a la Cancha”, Punto Digital del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información y Balcón de Servicios del MDH. Además, se impartieron talleres de panadería, belleza, y corte y confección, y primeros auxilios, mediante un convenio de cooperación con la Universidad Metropolitana del Ecuador.

Espacio Integral Familiar “Gualaceo”: 1.420 atenciones en actividades comunitarias como son: las Jornadas con niños del programa Creciendo con Nuestros Hijos (CNH), taller de “Escuelas de Inclusión Económica”, socializaciones técnicas, eventos deportivos y recreativos, Punto Digital del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información y Colonias vacacionales ETI.

Espacio Integral Familiar “La Mariscal”: fue inaugurado en noviembre del 2025; realizó 340 atenciones ciudadanas mediante talleres de inclusión económica y se cuenta con un punto de venta para emprendedores.

Mesas territoriales de desarrollo y transformación social:

Un total de 13 mesas territoriales de desarrollo y transformación social desarrolladas, las cuales permitieron planificar la provisión de los servicios acorde a las necesidades territoriales, así como la mejora de la calidad de los servicios, sentando las bases para un desarrollo nacional más inclusivo, justo y sostenible.

Regularización de documentos de identificación a usuarios del Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable:

En el marco del Servicio de Acompañamiento Familiar, se aportó al acceso a los programas de protección social, servicios especializados y beneficios establecidos por la normativa vigente, mediante la regularización de los documentos de identificación, que pasó de 80% a 97%, beneficiando a 81.621 personas de un total de 84.369 atendidas. Los integrantes con certificado de discapacidad aumentaron el 68% al 82%, beneficiando a 1.102 personas de un total de 1.341

Tabla 16: Dimensión Identidad Servicio de Acompañamiento Familiar

Condiciones Básicas de Desarrollo Familiar	No. de integrantes	Fase de Diagnóstico			Fase De Retroalimentación (Novena Sesión)		
		No	Sí	Indicador	No	Sí	Indicador
Que los integrantes de la familia estén inscritos en el Registro Civil y cuenten con cédula de ciudadanía o cualquier documento de identificación otorgado por autoridad competente.	84.369	16.462	67.907	80%	2.748	81.621	97%
Que los integrantes de la familia que presenten alguna discapacidad, cuenten con el certificado y/o cédula con el tipo y porcentaje de la discapacidad.	1.341	427	914	68%	239	1.102	82%

Fuente: Acompañamiento Familiar 2023-2025

2.7.2 Cobertura del Servicio de Acompañamiento Familiar en el año 2025:

17.941 núcleos familiares fueron atendidos en el servicio de acompañamiento familiar, lo cual representa alrededor de 98 mil beneficiarios, entre niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.

Tabla 17: Cobertura alcanzada por el Servicio de Acompañamiento Familiar año 2025

Coordinación Zonal	Número de Núcleos Familiares
Zona 1	2.168
Zona 2	715
Zona 3	2.872
Zona 4	5.221
Zona 5	3.332
Zona 6	994
Zona 7	1.502
Zona 8	859
DMQ	278
Total	17.941²

 Fuente: Registros Administrativos levantados en territorio³

² Durante el proceso de acompañamiento familiar, 971 núcleos familiares desistieron del servicio de forma voluntaria o por cambio de domicilio de la familia.

³ La información reportada corresponde a registros administrativos que fueron generados previo al proceso de actualización del SIIMDH para dar paso a la planificación de la nueva cohorte de atención.

2.8 ESTRATÉGICO Y REGULACIÓN: FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Introducción

En el marco de las competencias establecidas en la normativa vigente, la Subsecretaría de Política Pública, Regulación y Control coordinó y articuló políticas, lineamientos y acciones que permitieron la implementación de la “Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil” y su “Plan Estratégico Intersectorial para la Prevención y Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil”; órgano colegiado que era presidido por la máxima autoridad de la entonces Secretaría Técnica Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil (STECSDI), realizaron gestiones garantizando la protección, promoción y restitución de derechos de la población en situación de vulnerabilidad y de los grupos de atención prioritaria

Objetivo del Programa

Gestionar y promover la formulación de propuestas de políticas públicas, la regulación de las organizaciones sociales sin fines de lucro y la articulación de inversiones públicas y privadas, con el fin de fortalecer las estrategias de desarrollo social de la población objetivo del ministerio, garantizando un enfoque participativo, progresivo y en concordancia con el marco jurídico vigente.

2.8.1 Principales logros alcanzados en el programa de “Coordinación en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas”

Mecanismo de Deducibilidad

Se emitieron 91 certificados de deducibilidad por un monto total de USD 6.212.280,73, al cierre del 2025. Este resultado refleja la gestión institucional orientada a facilitar la participación del sector privado en el financiamiento de iniciativas que contribuyen a la prevención y reducción de la desnutrición crónica infantil. De esta manera, el mecanismo de deducibilidad promueve la movilización de recursos para el fortalecimiento de intervenciones y acciones articuladas que buscan mejorar las condiciones de nutrición, salud y desarrollo integral de niñas y niños en el país.

Metodología de presupuesto por resultados:

El Presupuesto por Resultados (PpR) es un enfoque de gestión pública que orienta la asignación y el uso de los recursos del Estado hacia el logro de resultados concretos en beneficio de la población objetivo.

Para el 2025, se asignó una inversión de USD 419,55 millones, de los cuales se devengaron USD 397,00 millones, alcanzando un 94,62 % de ejecución presupuestaria con corte al 31 de diciembre de 2025, lo que refleja un alto nivel de cumplimiento en la ejecución de los recursos destinados a la implementación de la Estrategia Nacional Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil. (ENECSDI)

Para ello, se llevaron a cabo reuniones periódicas de seguimiento a la ejecución presupuestaria, con la participación de delegados permanentes del Ministerio de Economía y Finanzas, la

anterior Secretaría Nacional de Planificación y los ministerios prestadores de servicios, con el propósito de fortalecer la articulación interinstitucional e identificar, oportunamente, nudos críticos en los procesos de adquisición de bienes y servicios del paquete priorizado, así como en la ejecución de los recursos presupuestarios, contribuyendo a una gestión más eficiente y oportuna de la estrategia.

Primer Comité Intersectorial para la Prevención y Reducción de la Desnutrición Infantil

Cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Malnutrición en el Ecuador y su Reglamento, se realizó el Primer Comité, en el cual se logró:

- Aprobar el “Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Intersectorial para la Prevención y Reducción de la Desnutrición Infantil.
- La Conformación del Subcomité Técnico Intersectorial para la prevención y reducción de la Desnutrición Infantil.

Participación en la reactivación del Comité para la Prevención y Erradicación del Reclutamiento Uso y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes - COPRUUNNA

Se participó en la formulación de un Proyecto de Ley Orgánica orientado a prevenir y erradicar el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes (NNA) por parte de grupos de delincuencia organizada; así como la consolidación de una propuesta de reforma al Código Orgánico Integral Penal, al Código de la Niñez y Adolescencia y demás instrumentos normativos pertinentes, que permitió definir rutas técnicas de protección para NNA.

Participación en la formulación, validación técnica y aprobación de la política pública de rehabilitación social y atención integral a adolescentes infractores (PPRSAI) 2026-2029

Se desarrollaron mesas técnicas interinstitucionales orientadas a la construcción de un nuevo modelo de gestión basado en la clasificación técnica por niveles de riesgo y en el enfoque restaurativo para adolescentes.

El instrumento fue finalizado y aprobado mediante Resolución Nro. DOT-SNAI-2025-005 de 30 de diciembre de 2025, formalizándose así la expedición de la PPRSAI 2026–2029.

Gestión de trámites e instrumentos administrativos para el fortalecimiento y regulación de las organizaciones sociales sin fines de lucro.

Se atendieron 2.196 solicitudes, fortaleciendo la gestión administrativa y el acompañamiento técnico–jurídico a las Organizaciones Sociales Sin Fines de Lucro (OSSFL), mediante la elaboración de informes de vida jurídica, la emisión de resoluciones administrativas de reconocimiento de existencia legal, la tramitación de reformas estatutarias, el registro de directivas, así como los registros de inclusión y exclusión de miembros.

3. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPATIVO, APROBADO Y EJECUTADO

El Ministerio de Desarrollo Humano ejecutó en el año 2025, un monto de \$2.305.183.216,45, que corresponde al 98.45% del presupuesto codificado; el mismo que se destinó el 93% al gasto corriente, y el 7 % a los proyectos de inversión.

Tabla 18: Presupuesto por tipo de gasto en el año 2025

TIPO DE GASTO	CODIFICADO USD (a)	DEVENGADO USD (b)	% EJECUCIÓN (b/a)
GASTO CORRIENTE	\$2.143.701.536,28	\$2.123.772.509,97	99,07%
GASTO DE INVERSIÓN	\$161.481.680,17	\$145.718.417,60	90,24%
TOTAL	\$2.305.183.216,45	\$2.269.490.927,57	98,45%

Fuente: Esigef, GPR, Informes de la Gerencia del proyecto al 31 de diciembre de 2025.